

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE Nº 3.20/27507.0018		CONTRATO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO Y MODIFICACIÓN DE ENCLAVAMIENTOS ELÉCTRICOS DE TECNOLOGÍA ALSTOM POR INCIDENCIA EN LIBERACIÓN DE PASO A NIVEL DE TIPO SBE".		
Plazo de ejecución del contrato		Dos (02) meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL, CON IVA
		343.586,81 €	72.153,23 €	415.740,04 €
(B) Valor estimado de:	Prórrogas:	0,00 € (Sin IVA)		
	Modificados:	0,00 € (Sin IVA)		
	Suministros:	0,00 € (Sin IVA)		
	Servicios:	0,00 € (Sin IVA)		
	Otros:	0,00 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		343.586,81 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:				

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 Y 117 de la Ley 9/2017 y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

A la vista de los informes de Asesoría Jurídica, por los cuales se significa que el PCAP es conforme a Derecho, si bien no se pronuncia sobre la justificación de las razones técnicas que motivan que "el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado", indicando que, dado que compete al órgano de contratación la aprobación del pliego que rige la adjudicación, con base en los argumentos técnicos expuestos por la Dirección de Proyectos, podrá éste resolver en el modo que estime más conveniente sobre la concurrencia de causa bastante.

Y a la vista, asimismo, del Informe Justificativo elaborado por la Subd. De Instalaciones, en relación con las razones técnicas que motivan la adjudicación del presente expediente mediante el procedimiento negociado sin publicidad con un único empresario, compartiéndose los motivos que en el mismo se exponen y entendiéndose que, en base a tales argumentos, concurren motivos de vinculación técnica que justifican el empleo del procedimiento negociado sin publicidad por esta causa, esta Dirección General de Conservación y Mantenimiento, en uso de las facultades atribuidas en virtud de la "Resolución de Presidencia de Delegación de Competencia, de 20 de diciembre de 2018 (BOE de 27 de febrero de 2019)".

## RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado: **CONTRATO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO Y MODIFICACIÓN DE ENCLAVAMIENTOS ELÉCTRICOS DE TECNOLOGÍA ALSTOM POR INCIDENCIA EN LIBERACIÓN DE PASO A NIVEL DE TIPO SBE". EXPEDIENTE Nº 3.20/27507.0018.**

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterio/s de adjudicación / aspectos técnicos y económicos objeto de negociación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio)
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	<input checked="" type="checkbox"/> Vinculación Tecnológica
<input checked="" type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	





## AUTORIZACIONES

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

CONTRATO DE REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DEL "PROYECTO CONSTRUCTIVO Y MODIFICACIÓN DE ENCLAVAMIENTOS ELÉCTRICOS DE TECNOLOGÍA ALSTOM POR INCIDENCIA EN LIBERACIÓN DE PASO A NIVEL DE TIPO SBE". EXPEDIENTE Nº 3.20/27507.0018.

### RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 20.12.2018 (BOE de 27.02.2019).

Aprueba	Firma: ÁNGEL CONTRERAS MARÍN	cargo: DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
---------	------------------------------	---

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: MDQ6BJ79S8SBWNQWWG31E4GR1G  
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



Firmado electrónicamente por: ANGEL CONTRERAS MARIN  
23.07.2020 18:49:40 CEST